

**TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.**-----

--- Por presentado el oficio número 1351-II, fechado el 30 treinta y recibido el 31 treinta y uno de enero del 2014 dos mil catorce, signado por el Licenciado JESÚS ANTONIO GARCÍA CRUZ, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas, mediante el cual requiere se informe el cumplimiento que se haya dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 648/2013. **AL EFECTO SE PROVEE:** Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda; y toda vez que la autoridad responsable tiene la obligación de acatar en sus términos la ejecutoria que pronuncian las autoridades de amparo, en esa medida, se deja sin efectos el proveído de fecha 21 veintiuno de marzo del año 2013 dos mil trece, en el cual se negó el registro sindical a los quejosos, en virtud de que esta autoridad advirtió que no se cumplieron con los requisitos de fondo establecidos por el artículo 371, fracciones VII, XI, XII, XIII y XIV, de la Ley Federal del Trabajo, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, aplicado éste de manera supletoria a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, ya que es facultad de esta autoridad que se cumpla con los requisitos de forma y fondo. Y en estricto acatamiento a la sentencia de amparo, en la cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada por los quejosos, tomando en cuenta las consideraciones del Juez Quinto de Distrito en el Estado, se deja insubsistente el proveído dictado con fecha 21 veintiuno de marzo del 2013 dos mil trece, y en su lugar, se dicta el siguiente proveído:

**"TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.**-----

--- Por presentado los ciudadanos FLORENTINO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Secretario General, HORACIO MOGUEL MAZARIEGOS SubSecretario,

MERCEDES GÓMEZ MANCILLA Secretaria de Organización SAMUEL RAMÍREZ  
NARVAEZ Secretario de Actas y Acuerdos, ADRIANA BALBOA CHAY Secretaria  
de Finanzas, JOSÉ LUIS MURIA REYES Secretario de Trabajos y Conflictos,  
BEATRIZ RUIZ NARCIA Secretaria de Previsión Social, ARTURO CRUZ  
GORDILLO Secretario de Difusión Cultural y Deporte, con el carácter de  
Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del  
Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, suscribiendo el escrito fechado y  
recibido el 28 veintiocho de septiembre del 2010 dos mil diez, por medio del  
cual solicitan el registro del SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS  
AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,  
remitiendo por duplicado para tal efecto el acta de asamblea constitutiva, los  
estatutos, la lista de miembros que integran el sindicato, el registro y cambio  
de los comités ejecutivos del sindicato, cédulas de filiación y registro al  
sindicato, constancias laborales, constancias de antigüedad, copias simples  
de comprobantes de pago y credenciales de elector; asimismo, solicitan se  
tenga como sus apoderados legales a los ciudadanos FLORENTINO VÁZQUEZ  
SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS MURIA REYES y HORACIO MOGUEL MAZARIEGOS,  
señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado  
en Calle Río Lacantún, número 153, fraccionamiento Miramar de esta ciudad;  
autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos MARÍA GENOVEVA  
LÓPEZ VARGAS, JUAN CARLOS LÓPEZ MORENO y MANUEL DE JESÚS MEZA  
UGARTE, indistintamente; de igual forma solicitan se tengan por nombrados  
a sus asesores. En atención a su contenido **AL EFECTO SE PROVEE:**  
Agréguese a los autos los escritos de cuenta con sus anexos para que obren  
como corresponda. Atendiendo el lineamiento de la resolución de amparo  
número 648/2013, emitida por el licenciado David Gustavo León Hernández,  
Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con  
residencia en Xalapa, Veracruz, relacionado al trámite correspondiente por el  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas; no existiendo  
impedimento legal alguno y cumpliendo con la ejecutoria; este Órgano  
Colegiado, otorga el registro sindical, que los promoventes solicitaron desde  
el 28 veintiocho de septiembre del 2010 dos mil diez, mediante escrito  
signado por los ciudadanos FLORENTINO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Secretario  
General, HORACIO MOGUEL MAZARIEGOS Sub Secretario, MERCEDES  
GÓMEZ MANCILLA Secretaria de Organización SAMUEL RAMÍREZ NARVAEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos, ADRIANA BALBOA CHAY Secretaria de

510

Finanzas, JOSÉ LUIS MURIA REYES Secretario de Trabajos y Conflictos, BEATRIZ RUIZ NARCIA Secretaria de Previsión Social, ARTURO CRUZ GORDILLO Secretario de Difusión Cultura y Deporte, en su carácter de Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Río Lacantún, número 153, fraccionamiento Miramar de esta ciudad; autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos MARÍA GENOVEVA LÓPEZ VARGAS, JUAN CARLOS LÓPEZ MORENO y MANUEL DE JESÚS MEZA UGARTE, indistintamente. Finalmente con fundamento en lo previsto por el artículo 103 del Reglamento Interior del Tribunal del Servicio Civil del Poder Judicial del Estado, se les notifica por este conducto a los representantes del Sindicato, que con fecha 29 veintinueve de enero de 2014 dos mil catorce, entró en funciones el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, como Magistrado ante este Tribunal del Trabajo Burocrático del Poder Judicial del Estado. Así mismo con fecha 07 siete de febrero de 2014 dos mil catorce, es designado el Licenciado **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SALIM**, como Magistrado Presidente Interino del Tribunal del Trabajo Burocrático del Poder Judicial del Estado.- Se ordena hacer del conocimiento de la autoridad federal, el cumplimiento dado a la resolución de fecha 11 once de junio de 2013 dos mil trece, dictada en el juicio de garantías número 648/2013, para los efectos legales conducentes. Así mismo gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, para que determine lo conducente en el incidente de inejecución de sentencia 3/2014, derivado del juicio garantías anteriormente invocado para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

- - - Proveído y firmado por los Magistrados Integrantes del Pleno del Tribunal del Trabajo Burocrático del Poder Judicial del Estado, Licenciados **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SALIM, NORBERTO MEREL GONZÁLEZ, MANUEL DE JESÚS COUTIÑO ALCÁZAR, JOSEFA DEL ROCÍO MEJÍA OVANDO, HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, RICARDO MOTA FARIÁS Y DAVID VICENTE SESMA GAMBOA**, presidido en calidad de interino por el primero de los nombrados, y el último por acuerdo de sesión

de pleno de sala de 07 siete de febrero del año que transcurre, designado por  
Ministerio de Ley en términos del artículo 24 del Reglamento Interior de este  
Tribunal, ante la Licenciada **ERIKA RAMIREZ SANTIAGO**, Secretaria  
General de Acuerdos y del Pleno, con quienes actúa y da fe.-----

*[Handwritten signatures and scribbles]*

A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EL DÍA DE HOY, SE  
HIZO LA PUBLICACIÓN LEGAL DE --- AUTO ---  
QUE ANTECEDE, MISMO QUE SURTE SUS EFECTOS A LAS 12:00 HORAS  
DEL DÍA 20 de Febrero del 2014, LO CUAL SE HACE  
DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS  
CORRESPONDIENTES.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 19 DE Febrero DEL 20014

*[Handwritten signature]*